



BUIN,

24 OCT 2011

DECRETO AR. N° 366 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 Y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas de contratación de servicios referidos a la realización de la cobranza administrativa y/o judicial.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito
- 4.- El Decreto Ex. N° 3840 de fecha 22 de Diciembre de 2010, que aprueba Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2011.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 769 de fecha 27 de Septiembre del 2011, enviado por la Asesora Jurídica, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de don Ernesto A. Yáñez Valdés, para prestación de servicios profesionales.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.
- 9.- Dejase establecido que la persona consignada cuenta con registro en la Contraloría General de la República.
- 10.- El Decreto Ex N° 2533 de fecha 28 de Septiembre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del día 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 03 de Octubre de 2011, con don **ERNESTO ANDRES YAÑEZ VALDES**, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° 6.377.186 - 4, para que efectúe las funciones específicas que se indican en los N° 3, 5, 7, 8 y 18 del área Jurídica del Acuerdo N° 486 de fecha 14 de Diciembre de 2010, del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- Contratación de servicios referidos a la realización de la cobranza administrativa y/o judicial de la cartera vencida, respecto de derechos y tributos de aseo, patente comerciales, permisos de circulación, permisos de obras u otros que se adeuden en el Municipio.
- Realizar informes solicitados por las distintas Direcciones relacionados con modificaciones, disoluciones de sociedades que tengan relación con fusiones, divisiones, transformaciones y desenrolamiento de estas sociedades.



- Elaborar análisis de reformas legales a la legislación y reglamentación que afecta el ámbito municipal.
- Realizar acciones y procesos judiciales especiales del municipio con terceros.
- Revisión o Actualización según corresponda de los traspasos de propiedad de la Municipalidad de Buin.

2.- Don **ERNESTO ANDRES YAÑEZ VALDES**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 1.111.111.- incluido el Impuesto de Retención, suma que se cancelará previo V° B° del señor Alcalde.

3.- La fiscalización estará a cargo del señor Alcalde, quién deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales / Subprograma 1 - GC Gestión".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



IRMA MARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.
- Copia interesado.

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE